



Resolución Ministerial

N° 418-2012-MC

Lima, 15 NOV. 2012

Vistos, la Carta de fecha 18 de octubre de 2012, remitida por el Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos; el Informe N° 403-2012-BMHM/DMBM/DGPC/MC, el Informe N° 648-2012-DMBM-DGPC/MC y el Memorando N° 0965-2012-DMBM-DGPC/MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles; el Informe N° 458-2012-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:

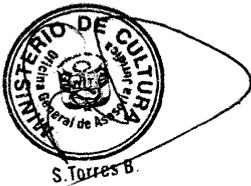
Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección de Museos y Bienes Muebles tiene, entre sus funciones, planear, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades y programas académicos, técnicos, administrativos y financieros vinculados al quehacer museológico a nivel nacional; planificar, organizar y supervisar la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales de los museos; y, formular, ejecutar y promover la conservación y/o intervención de bienes muebles;

Que, mediante Carta de fecha 18 de octubre de 2012, el Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos cursó invitación a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, a fin que participe en el Seminario Taller Valoración de Acervos Museológicos, que se llevará a cabo del 19 al 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento estará centrado en la valoración de las colecciones, como uno de los pilares fundamentales de la gestión de riesgos, teniendo en cuenta que para la formulación de planes de emergencia de cada museo se requiere del conocimiento de las colecciones, del valor e importancia de ciertos objetos o grupo de objetos en relación al total de la colección y a la misión del museo que la resguarda, a fin de establecer prioridades en el tratamiento y mitigación de los





riesgos, en las acciones de rescate, así como en la gestión y planificación tanto de los depósitos como de la exhibición de la colección;

Que, conforme se indica en el Memorando N° 0965-2012-DMBM-DGPC/MC de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, la participación en el evento antes citado es de suma importancia debido a que las experiencias y conocimientos que se adquieran en el mismo redundarán en beneficio de las funciones asignadas a dicha Dirección;



Que, de acuerdo a los documentos del visto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el organizador del evento; por lo que el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección de Museos y Bienes Muebles, a fin de que participe en el evento antes mencionado, del 18 al 24 de noviembre de 2012;



Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección de Museos y Bienes Muebles con Contrato Administrativo de Servicios N° 0278-2011-MC, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 24 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial

Nº 418-2012-MC

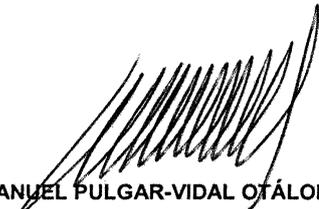
Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.



S. Torres B


MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Encargado de la Cartera de Cultura